

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. APOYOS JUDICIALES No. 202200108

Cumplido lo ordenado en al auto admisorio de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS para la señora PASTORA RUIZ ORTEGA, el Despacho toma nota de la constancia de publicación del aviso a las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la mencionada y el ingreso de los datos correspondientes en el registro nacional de empleados.

En consecuencia, el Despacho

DISPONE

CONVOCAR a audiencia de trámite con la asistencia de los señores AURA INÉS, HUGO ANDRÉS, LUIS IGNACIO y FABIO PASTOR ORTEGA RUÍZ y de ser posible, de la señora PASTORA RUÍZ DE ORTEGA, para la hora de las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas tendientes a proteger los derechos de PASTORA, en cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles:

DOCUMENTALES

- Poderes debidamente conferidos para actuar
- Registros civiles de nacimiento de los hijos de la señora PASTORA RUÍZ DE ORTEGA.
- Registro civil de matrimonio celebrado por la señora PASTORA RUÍZ DE ORTEGA y de fallecimiento de su cónyuge JOSÉ DANIEL ORTEGA BELLO.
- Copia de Historia Clínica de la dirección de sanidad de la Policía Nacional.
- Copia de la resolución No. 0838 de marzo de 1981 que reconoció la asignación de retiro al señor JOSÉ DANIEL ORTEGA BELLO (Q.E.P.D.).

INTERROGATORIO DE PARTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Que formulará la titular del Despacho a los señores AURA INÉS, HUGO ANDRÉS, LUIS IGNACIO y FABIO PASTOR ORTEGA RUÍZ y, en caso de ser procedente, a la señora PASTORA RUÍZ DE ORTEGA.

DE OFICIO

PERICIAL

- Tómese nota del informe de Visita Domiciliaria ordenado en el auto admisorio, una vez sea presentado por la Asistente Social del Despacho.

Háganse las notificaciones que corresponda y recuérdese a las partes y citados la importancia de asistir puntualmente y con documento de identidad en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA